



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/217/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud 201180324000069
FECHA:	30 de septiembre 2024

**ENRIQUE  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000069, mediante el cual solicita:

*"Hola, buenas tardes. Espero que se encuentren bien. Por medio de este mensaje solicito su apoyo para obtener información sobre concesiones, licencias, permisos y autorizaciones para el aprovechamiento de material pétreo en los municipios de San Miguel del Puerto, Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla. En la información que solicito sería de vital importancia que se incluya lo siguiente:*

- Nombre de la persona física o moral a la que corresponde la concesión o permiso.
- Nombre del responsable físico.
- Vigencia del permiso, incluyendo las fechas de inicio y término.
- Ubicación de los sitios donde se permite el aprovechamiento.
- Cantidades y tipos autorizadas para la extracción y si existen condiciones.

*Asimismo, agradecería que se incluyeran las denuncias presentadas contra personas físicas o morales en relación con el aprovechamiento de material pétreo. Otros datos para su localización En la información que solicito sobre los municipios de San Miguel del Puerto, Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla, sería de vital importancia que se me proporcione lo siguiente:*

- Nombre de la persona física y/o moral a la que corresponde la concesión o permiso.
- Nombre del responsable físico.
- Vigencia del permiso, especificando las fechas de inicio y término.
- Ubicación de los sitios donde se permite el aprovechamiento.
- Cantidades y tipos autorizadas para la extracción y si existen condiciones. Asimismo, agradecería que se incluyeran las denuncias presentadas contra personas físicas o morales en relación con el aprovechamiento de material pétreo.





## "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Le manifiesto que esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 123 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones procede a **dar respuesta** en los siguientes términos:

Hago de su conocimiento, que, respecto a lo solicitado, esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, encargada de planear, coordinar y ejecutar la construcción, ampliación, equipamiento, rehabilitación, mantenimiento, administración y operación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, especialmente la necesaria para alcanzar la cobertura total en servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en sus 14 organismos operadores los cuales son Fraccionamiento Hacienda Blanca, Fraccionamiento El Retiro, Colonia el Paraíso y Loma de San Javier Xoxocotlán, Fracción Santa Cruz Amilpas, Cd. Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, Matías Romero de Avendaño, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec, Salina Cruz, El Espinal, Santiago Pinotepa Nacional, Puerto Escondido. En virtud de lo citado anteriormente, esta Comisión le hace de conocimiento que no es competente para atender su solicitud de información, debido al ámbito de aplicación de competencia de este Sujeto Obligado, ya que como se indicó con antelación *San Miguel del Puerto, Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla* son municipios fuera de nuestra competencia territorial, por lo antes expuesto le comunico que el Sujeto Obligado facultado para atender su solicitud de información es la Comisión Nacional del Agua, puede realizar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado referido o entrar en su portal institucional <https://www.gob.mx/conagua>.

Así mismo, le proporciono los datos de la Unidad de Transparencia del citado Sujeto Obligado:

Número telefónico: 5551744000 extensión 2084,

Correo electrónico: [uetransparencia@conagua.gob.mx](mailto:uetransparencia@conagua.gob.mx)

Horario de atención: Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas.

Por lo anterior, se tiene a este sujeto obligado dando contestación a su solicitud en tiempo y forma de conformidad con los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 47, 48, 53 fracción II, 56 fracción x, 57 fracción II y 58 de la Ley





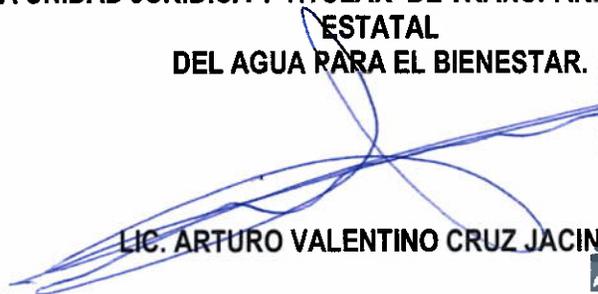
**AGUA BIENESTAR**  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA  
EL BIENESTAR

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado De Oaxaca, y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estados y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL**  
**DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.**

  
**LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO**



C.c.p.- Expediente/Minutario.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"  
**Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.**  
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Manicón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext 22502  
Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com

